

Ficha de la regulación

Datos generales

Institución Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) (/institucion/1503)

Título

Reforma Integral al Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. Se requiere aplicar una reforma integral al Reglamento de la Ley de Condominios con el fin de plantear un orden lógico a los capítulos por temas, actualizar y/o agregar definiciones que contribuyan a una mejor interpretación de lo normado, establecer mayor descripción de los planos de construcción para la transformación o modificación del condominio, adicionar temas de interés actual como carga de vehículos eléctricos, sistemas electrónicos de vigilancia y sistema de aguas residuales, regulación del acceso peatonal dentro del condominio en cumplimiento con lo regulado en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°7600, de 2 de mayo de 1996, así como el establecimiento general de normas básicas que regulen el funcionamiento interno del condominio y las cuales deben quedar definidas dentro del Reglamento de Administración y Condominio.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. No

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No

03. Las anteriores respuestas fueron: Todas negativas

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos. La reforma integral busca actualizar y concordar con respecto a requisitos establecidos en normativa vigente como lo son: los planos de anteproyecto de condominio, planos eléctricos, planos de los sistemas de protección contra incendios, planos constructivos, planos de distribución condominal y planos de modificación o transformación; alineamiento vial interno, para que éste sea compatible con la zonificación del sitio donde se desarrolle el condominio; vías internas y anchos mínimos de derecho de vía; acceso vehicular (anchos, alturas y radio de giro), en caso de condominios verticales, para acceso de vehículos de emergencias y finalmente, respecto a los sistemas mecánicos la posibilidad de contar con medidores individuales que permitan contabilizar el consumo de cada filial, en cumplimiento con las disposiciones que establezca el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Generado 05/12/2025 03:22 a.m.